



Programa Institucional de Desarrollo del Sistema DIF Municipal de Atotonilco de Tula 2024-2027



“Por el bienestar de nuestras familias”



Índice

1. PRESENTACIÓN	3
2. INTRODUCCIÓN	5
3. MARCO JURÍDICO	7
4. MISIÓN Y VISIÓN	14
5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	14
6. DIAGNÓSTICO	15
5.1 DIAGNÓSTICO EN MATERIA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA:	16
5.2 EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL:	18
5.3 EN MATERIA DE ASISTENCIA MÉDICA Y DE SALUD PÚBLICA:	22
5.4 EN MATERIA DE ASISTENCIA EDUCATIVA:	24
7. VISIÓN PROSPECTIVA AL 2028	25
8. VISIÓN PROSPECTIVA AL 2040	27
9. ANÁLISIS DEL ORGANISMO	27
10. ALINEACIÓN CON PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.	28
<i>Tabla 1.1</i>	30
11. ACUERDOS	30
ACUERDO 1. ASISTENCIA ALIMENTARIA PARA TODAS Y TODOS.	30
ACUERDO 2. ASISTENCIA SOCIAL PARA LOS MÁS VULNERABLES	31
ACUERDO 3. ASISTENCIA MÉDICA PRIORITARIA Y SALUD PÚBLICA.....	32
ACUERDO 4. ASISTENCIA EDUCATIVA PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.....	33
5. ASISTENCIA DIGNA PARA TODOS	34
6. GOBERNANZA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	34
10. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	35
11. GLOSARIO	40
11. BIBLIOGRAFÍA	43



1. Presentación

En Atotonilco de Tula, los ciudadanos son prioridad, es un compromiso que nos une y nos impulsa a construir un futuro más humano, justo, equitativo y próspero para todos.

Por ello como Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Atotonilco de Tula estamos comprometidos en contribuir a mejorar su calidad de vida de las familias Atotonilquenses, a través de los programas preventivos y formativos que promuevan valores y encaucen el fortalecimiento del tejido social.

La asistencia social como eje rector de este organismo descentralizado cuya finalidad es establecer acciones que modifiquen y mejoren las circunstancias sociales que impiden el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad o desprotección en apego a lo establecido en las leyes y lineamientos.

Es importante destacar que existen problemáticas sociales que requieren una estrategia integral para su solución, con enfoque en la reducción de la desigualdad, el aumento de oportunidades laborales, el acceso a servicios básicos y la protección social comenzando por las comunidades más marginadas del municipio que enfrentan desafíos en términos de pobreza y carencias sociales. Entre las líneas de acción, se están realizando visitas domiciliarias en las comunidades, atendiendo de manera personal a las personas vulnerables, incluyendo niños, niñas, adolescentes y adultos mayores, teniendo esa cercanía con la población ayudará a percibir mejor las necesidades y proporcionar protección integral y asistencia social.

Por otro lado, a través de nuestro equipo multidisciplinario que reúne a profesionales de diversas coordinaciones (como trabajadoras sociales, psicólogas, médico general, fisioterapeutas, jurídico, educadoras, etc.) para abordar problemas complejos de manera integral, coordinada y efectiva, con el objetivo de brindar mejor apoyo a las personas y familias, estos equipos son clave para lograr nuestra misión y visión.



Finalmente, el papel de la asistencia social es sumamente importante para contribuir a reducir la pobreza, mejorar el acceso a recursos y servicios básicos, y promover la inclusión social de las personas más vulnerables, porque los derechos humanos son inherentes a la humanidad, universales e inalienables, formando la base de una sociedad justa e igualitaria. Promover y proteger estos derechos es fundamental para el desarrollo integral de cada individuo y para la construcción de un futuro mejor.



EVA MARÍA ESTRADA GARCÍA
PRESIDENTA Y DIRECTORA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL
DE ATOTONILCO DE TULA



2. Introducción

El Programa Institucional de Desarrollo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Atotonilco de Tula está realizado en base a la metodología de la planeación estratégica institucional con una visión prospectiva para la administración 2024-2027, con un enfoque al logro de objetivos a través de estrategias y líneas de acción encaminadas a prevenir, intervenir y reducir las situaciones vulnerables de las personas, mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población del municipio, busca enfocarse principalmente en atender a los grupos prioritarios, niñas, niños y adolescentes, discapacitados, adultos mayores y el principal entorno social, el desarrollo de la familia.

En alineación con el Plan de Desarrollo y los Programas Institucionales de la entidad federativa, estatal y municipal, la asistencia social que brinda este organismo público descentralizado se rige bajo los principios de igualdad, legalidad, transparencia y rendición de cuentas, planteando una visión con prospectiva y alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS (ONU 2030) que plantea objetivos encaminados a realizar estrategias y acciones hacia la reducción de las carencias sociales de acceso a la alimentación, los servicios de salud, el rezago educativo, la disminución de la pobreza y la creación de instituciones más sólidas.

Bajo estas premisas se establecen 4 Acuerdos que atienden a los principales rubros de la asistencia: Alimentaria, Social, Médica y de Salud Pública y Educativa; como acciones de atención transversal los acuerdos que se ejecutarán para que este organismo brinde una Asistencia Digna para Todos y una administración con Gobernanza y Rendición de Cuentas.

Este gobierno está encabezado por líderes mujeres que sostienen el compromiso de mantener la confianza y la cercanía con la población para escuchar, velar y resolver sus necesidades, plasmando el sentido del asistencialismo de la mano con



la participación social para que las acciones siempre vayan encaminadas a las necesidades principales en cada una de las localidades vulnerables del municipio y sobre todo a los grupos prioritarios.

Dentro del diagnóstico se concluye que Atotonilco de Tula no es un municipio pobre, que cuenta con los servicios públicos básicos para el ser humano, y naturalmente existen carencias de los mismos en determinadas comunidades, las cuales pueden ser atendidas gracias a que nuestro gobierno municipal percibe los ingresos necesarios para atender estas carencias, y construir la infraestructura para satisfacer las necesidades de generaciones futuras; así como generar condiciones para incrementar el nivel de desarrollo humano del municipio (Gobierno Municipal de Atotonilco de Tula, 2025).



3. Marco Jurídico.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

“Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo. El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.”

“Artículo 26. A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo...”

Constitución Política para el Estado de Hidalgo

“Artículo 87.- La ley determinará las características del sistema estatal de planeación democrática, los órganos responsables del proceso de planeación, las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine mediante convenios con los Municipios y el Gobierno Federal, induzca y concerté con los sectores social y privado, las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. La Ley señalará la intervención



que el Congreso tendrá en la planeación. Así mismo, la Ley facultará al Ejecutivo Estatal para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema estatal de planeación democrática y los criterios para la formulación, instrumentación del Plan y los Programas de Desarrollo.”

Este artículo menciona que la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, determinará las características del sistema estatal de planeación democrática; cómo coordinará el ejecutivo estatal la planeación del estado con los diferentes niveles de gobierno; al igual que la participación del congreso en la revisión del plan y programas de desarrollo.

“Art. 141.- *Son facultades y obligaciones del ayuntamiento: VI. - Participar con las autoridades federales y estatales en las funciones de su competencia atendiendo a lo establecido por el plan estatal de desarrollo y a los programas sectoriales, regionales y especiales, así como el del municipio.”*

La Constitución Política del Estado de Hidalgo dice que es “obligación” del ayuntamiento hacer lo conducente para que los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, de los programas sectoriales, regionales y especiales se cumplan; de igual manera hacer lo propio para alcanzar los objetivos que el Municipio se haya planteado.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.

“Artículo 60. *Los presidentes Municipales asumirán las siguientes: Facultades y Obligaciones: ... g.- Constituir el Comité de Planeación del Desarrollo Municipal, con la participación de representantes de los sectores público, social y privado, y de profesionistas y técnicos, que residan dentro de su territorio; así como el Comité de Desarrollo Urbano Municipal, en los términos del reglamento respectivo.”*

En el presente artículo se da a conocer la integración del Comité de Planeación de Desarrollo Municipal el COPLADEM, el cual será de gran apoyo para la participación ciudadana que se deberá incluir en el Plan Municipal de Desarrollo al igual que tendrá un papel importante en la aprobación de este.



Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.

“Art. 42.- La Planeación Municipal del Desarrollo se realizará en los términos de esta Ley, a través del Sistema Municipal de Planeación Democrática, mediante el cual se formularán, evaluarán y actualizarán el Plan Municipal y los Programas de Desarrollo del Municipio en el marco de la estrategia estatal y nacional del desarrollo. El Sistema Municipal de Planeación Democrática constituye un conjunto articulado de relaciones funcionales entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Estatal que inciden en el Municipio y las de la Administración Pública Municipal y los sectores social y privado, vinculados en el proceso de Planeación del Desarrollo Municipal de forma obligada, coordinada y concertada. El sistema comprende órganos y mecanismos permanentes de participación democrática, responsable y propositiva, a través de los cuales los grupos organizados de la sociedad y la población en general serán parte activa en el proceso de Planeación del Desarrollo Municipal.”

El presente artículo hace énfasis en que el Plan Municipal de Desarrollo se formulará, evaluará y actualizará en el marco de la estrategia estatal y nacional de desarrollo, mediante el Sistema Municipal de Planeación Democrática.

“Artículo 44.- En la Planeación del Desarrollo Municipal concurrirán en forma coordinada y obligatoria los Sectores Público Federal, Estatal y Municipal, y de manera concertada, los sectores social y privado y la ciudadanía en general, sumando su voluntad política para la gestión de los intereses de la comunidad.”

Lo que nos dice este artículo es que todos los sectores sociales y políticos deberán intervenir en la construcción del Plan Municipal de Desarrollo.

“Artículo 45.- En el ámbito municipal habrá un Plan Municipal de Desarrollo que se referirá al conjunto de la actividad económica, social y ambiental del Municipio, mismo que regirá el contenido de los programas que se generen en el Sistema Municipal de Planeación Democrática y que observará congruencia con los lineamientos señalados por el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Regional correspondiente.”



El Plan Municipal de Desarrollo debe contener las actividades de interés de nuestro municipio en cuanto a económica, bienestar social y ambiental.

“Artículo 46.- *Mediante la reglamentación municipal respectiva se establecerán las formas de organización y funcionamiento del Sistema Municipal de Planeación Democrática y el proceso de planeación del desarrollo a que deberán sujetarse las actividades conducentes a la formulación, instrumentación, control, evaluación, y actualización del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él se deriven, en congruencia con los lineamientos de operación del Sistema Estatal de Planeación Democrática y el Plan Estatal de Desarrollo.”*

El gobierno municipal establece como se formula, instrumenta, controla, evalúa y actualiza el Plan Municipal de Desarrollo, cuidando que estén en congruencia con el Sistema Estatal de Planeación Democrática y el Plan Estatal de Desarrollo.

“Artículo 47.- *Por conducto de la Presidencia del Comité de Planeación del Desarrollo Municipal, el presidente Municipal Constitucional publicará en un término no mayor a seis meses a partir del comienzo de su administración el Plan Municipal de Desarrollo o bien la adecuación del instrumento vigente. Entendiéndose que de no contar con un nuevo Plan se mantendrá en vigencia el documento de la administración gubernamental precedente. El Plan Municipal de Desarrollo podrá presentar una vigencia hasta de tres periodos constitucionales. El Plan podrá ser evaluado y reconsiderado en su viabilidad a la mitad de la gestión gubernamental, considerando su actualización o adecuación.”*

La presidenta municipal deberá presentar su Plan Municipal de Desarrollo dentro de los primeros seis meses de gobierno, de no hacerlo seguirá vigente el anterior.

“Artículo 48.- *El Plan Municipal de Desarrollo será formulado y sancionado por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y aprobado por el Ayuntamiento, quien lo turnará a la Coordinación General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo, a fin de garantizar que exista la congruencia con los principios y lineamientos señalados en el Plan Estatal de Desarrollo. El cual tendrá un término máximo de 15 días naturales para precisar sus observaciones al*



mismo, entendiéndose de que no hacer por escrito una respuesta oficial al Ayuntamiento se considerará la inexistencia de cualquier observación. Posterior a esta acción, el Titular del Poder Ejecutivo Municipal remitirá al Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en un término no mayor a seis meses contados a partir del comienzo de la administración, el documento que contiene el Plan Municipal de Desarrollo para su análisis, a efecto de que se pueda emitir un acuerdo legislativo que contenga los comentarios pertinentes para su consideración en el Plan, entregando una copia del mismo a la Coordinación General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo. El término para emitir el acuerdo legislativo por parte del Congreso del Estado no deberá ser mayor a 15 días naturales a partir de la fecha de recepción del documento, entendiéndose de que no hacerlo se dará por sentado que no hubo observación al documento. Con base en las consideraciones emitidas por el Congreso del Estado, el Titular del Poder Ejecutivo Municipal dará contestación de estas por escrito, justificando sus consideraciones finales y realizará en su caso, las adecuaciones que considere pertinentes para su publicación”.

La Coordinación General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo revisa que el Plan Municipal de Desarrollo este alineado al Plan Estatal y Nacional de Desarrollo, una vez teniendo este aval, se envía al Congreso del Estado para su aprobación y posterior publicación después de las observaciones y correcciones correspondientes.

“Artículo 49.- *El Plan Municipal indicará los programas que deberán ser formulados para conducir el desarrollo del Municipio. Dichos Programas deberán tener congruencia con los objetivos y prioridades de la Planeación Estatal y Nacional del Desarrollo, y su vigencia no excederá del periodo del gobierno”.*

El Plan Municipal de Desarrollo deberá contener los programas que se aplicarán por el gobierno municipal durante su administración, en este caso tres años.

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

La Agenda 2030 es un Pacto Global de las Naciones Unidas que tiene el compromiso de implementar principios universales de sostenibilidad y en accionar



para acelerar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible internacionalmente, y en los 3 niveles de gobierno en todas las esferas públicas donde incidan políticas a favor del desarrollo y de la disminución de las problemáticas globales.

Ley Federal de Entidades Paraestatales

Artículo 47.- *Las entidades paraestatales, para su desarrollo y operación, deberán sujetarse a la Ley de Planeación, al Plan Nacional de Desarrollo, a los programas sectoriales que se deriven del mismo y a las asignaciones de gasto y financiamiento autorizadas. Dentro de tales directrices las entidades formularán sus programas institucionales a corto, mediano y largo plazos. El Reglamento de la presente Ley establecerá los criterios para definir la duración de los plazos.*

Ley de Planeación

Artículo 24.- *Los programas institucionales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan y en el programa sectorial correspondiente. Las entidades, al elaborar sus programas institucionales, se ajustarán a lo previsto en esta Ley, sin perjuicio de lo dispuesto, en lo conducente, por la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y, en su caso, por las disposiciones que regulen su organización y funcionamiento*

Ley de Planeación y Prospectiva

Artículo 24.- *A las entidades paraestatales les corresponde:*

I. Participar en la formulación de los Programas Sectoriales, a través de la presentación de las propuestas que procedan en relación a sus funciones y objetivos;

II. Formular su programa institucional, atendiendo a las previsiones contenidas en el Programa Sectorial

correspondiente; y, III. Formular los Programas Presupuestarios o su equivalente de forma anual para la ejecución de los Programas Sectoriales e Institucionales.

Artículo 32.- *Los Programas institucionales deberán ser elaborados y presentados por el órgano de gobierno y administración de la Entidad Paraestatal*



correspondiente, a la aprobación del titular de la Dependencia Coordinadora del Sector, así como a la previa revisión y validación de la Coordinación General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo. Los programas institucionales se sujetarán a las disposiciones contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Programa Sectorial correspondiente, así como de la política nacional de desarrollo. En la elaboración de dichos programas, las entidades se ajustarán en lo conducente a la normatividad que regule su organización y funcionamiento.

Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo.

Artículo 21.- *Los Organismos Descentralizados deberán:*

IV. Gestionar previa autorización de la Secretaría de Finanzas y Administración, recursos económicos para el desarrollo de los programas institucionales y sectoriales de los Organismos Descentralizados; y V. Promocionar programas y proyectos con la finalidad de que la sociedad en general obtenga los beneficios que brindan los Organismos Descentralizados.

Reglamento del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

Artículo 5.- *Las funciones del sistema de municipal son*

I. Operar los programas de asistencia social que el organismo recomienda bajo soporte documental, donde se plasma el beneficio de los objetos de asistencia social.

II. Implementar programas municipales en materia de asistencia social, que atiende la problemática social, vigente y prevenga nuevas problemáticas sociales.



4. Misión y visión

MISIÓN

Brindar protección integral a las niñas, niños, adolescentes y adultos mayores, principalmente de quienes por su condición física, mental o social enfrentan una situación de vulnerabilidad.

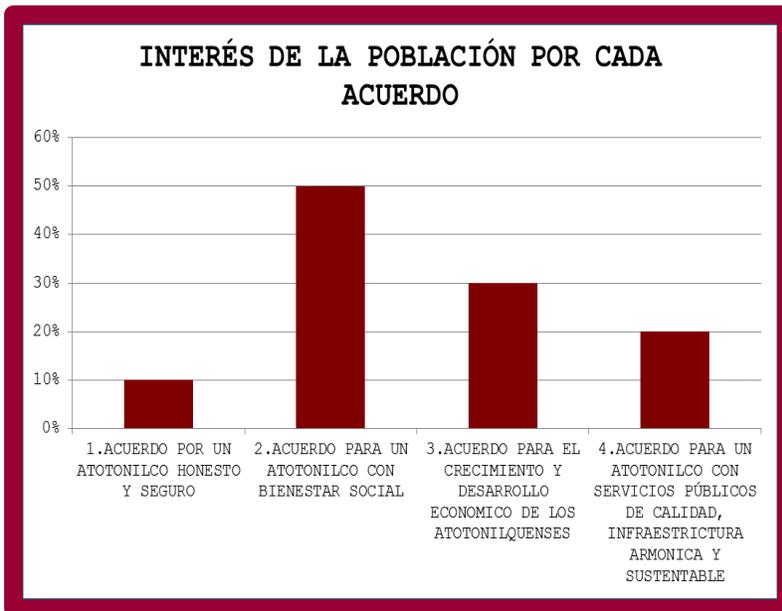
VISIÓN

Ser un organismo descentralizado incluyente y comprometido con la sociedad, además de implementar más programas municipales, en conjunto con programas federales y estatales que coadyuven con el bienestar de las familias Atotonilquenses.

5. Participación Ciudadana

De manera generalizada de acuerdo a los espacios que se establecieron para incentivar la participación e inclusión social en los asuntos de gobierno los hallazgos que se muestran para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo dentro del 40% de las personas muestran potencial interés en temas de salud pública y los espacios donde se ofrecen estos servicios, así como en el 2. Acuerdo para un Atotonilco con Bienestar. (Gobierno Municipal de Atotonilco de Tula, 2025)





(Gobierno Municipal de Atotonilco de Tula, 2025)

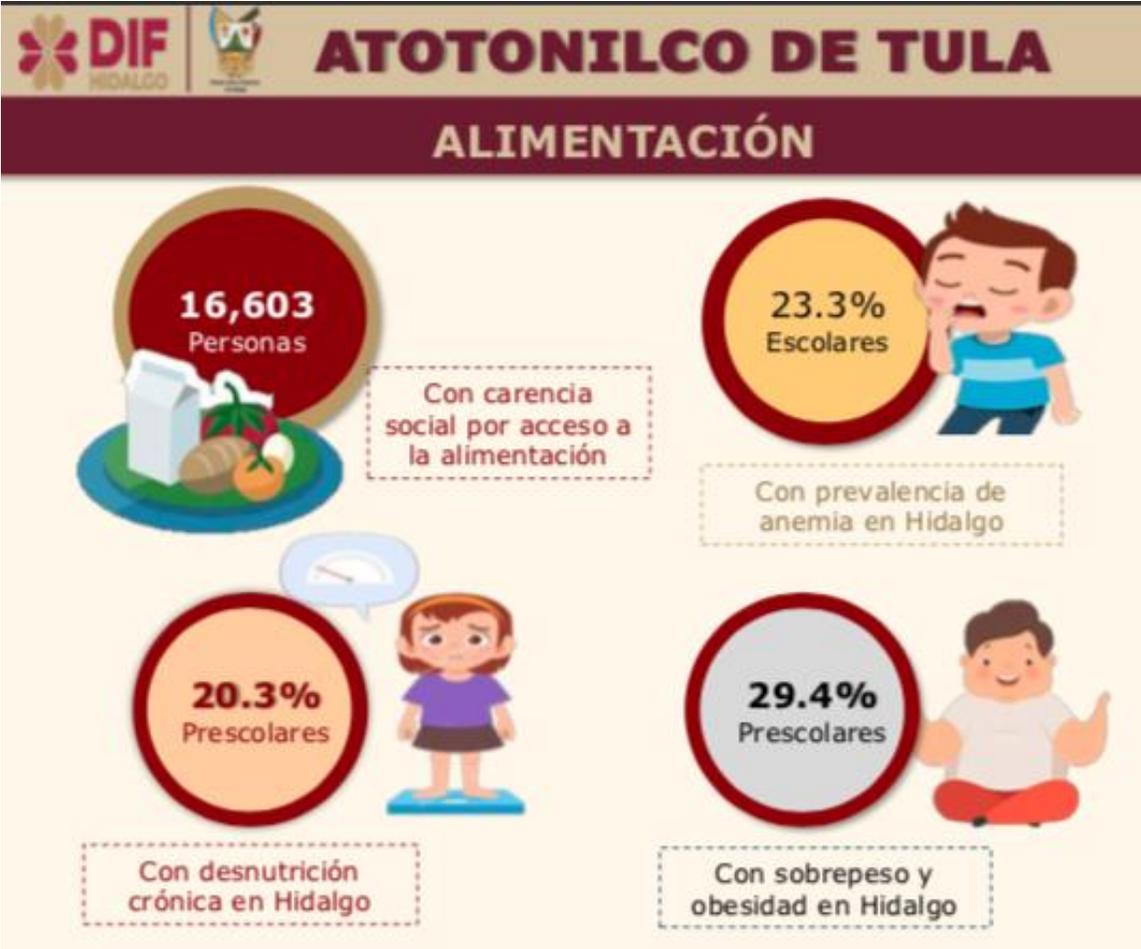
Como se muestra en la gráfica predominan los asuntos sociales con mayor demanda, por lo que es tarea del gobierno y de los organismos dar atención y solución a las necesidades de la población, el Sistema DIF Municipal de Atotonilco de Tula está comprometido en que sus objetivos primordialmente respondan y logren dar resultados de impacto social, basados en el asistencialismo en alineación con el 2. Acuerdo para un Atotonilco con Bienestar en conjunto con el Gobierno Municipal de Atotonilco de Tula para aminorar los problemas sociales que permitan un desarrollo social y calidad vida en cada uno de los atotonilquenses.

6. Diagnóstico

El organismo requiere de un diagnóstico reflexivo sobre las situaciones a las que se enfrenta el municipio en temas de asistencialismo, es por ello que se analizará a través de 4 vertientes que expliquen las necesidades de la población y a qué desafíos se enfrentan, el diagnóstico se clasifica en Asistencia: Alimentaria, Social,



Médica y Educativa, y dos objetivos transversales, Asistencia digna para todos y Gobernanza y Rendición de cuentas, que son importantes para explicar la estructura de las nuevas políticas públicas de transformación, liderazgo y cercanía con el pueblo que jerarquizan la situación de los grupos prioritarios y las necesidades de los más vulnerables.



5.1 Diagnóstico en materia de Asistencia alimentaria:

De acuerdo a las estadísticas informativas del Sistema DIF del Estado de Hidalgo hay 16,603 personas con carencia social por acceso a la alimentación con 23.3% con prevalencia de anemia, 20.3% desnutrición crónica y 29.4% con sobrepeso y obesidad.





Existen 2,156 niñas y niños de primaria con sobrepeso y obesidad, 1,687 niñas y niños de primaria con prevalencia de anemia, 604 niños y niñas de nivel preescolar con desnutrición crónica, es por ello que se implementaron en el municipio los programas estatales de Programas Alimentarios Fríos y Calientes, Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo, ambos programas buscan disminuir los problemas alimentarios infantiles, incluyendo el apoyo de la Orientación Alimentaria para beneficiarios de los programas y público general que lo requiere, coordinaciones focalizan el Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios de madres lactantes, discapacitados y adultos mayores, en el que se entregan despensas alimentarias.

Todos estos programas operan con una cuota de recuperación mínima, cuentan con la supervisión y coordinación de las diferentes áreas encargadas sin embargo cada uno con sus variables en temas de gestión, administración y operación, el DIF cumple el papel de vigilar que los programas están focalizados de manera correcta, que cumplan con las políticas y lineamientos del programa, que en el caso de los EAED están equipados y cuentan con la infraestructura para poder brindar un servicios de calidad, que los tiempos de entrega sean eficientes, que los rezagos administrativos y operativos se conviertan en fortalezas y que se pueda beneficiar



a un mayor número de solicitantes, todas estas forman parte de las carencias y demandas que en temas de asistencia alimentaria deben atenderse con prioridad.

5.2 En materia de Asistencia social:

De acuerdo con el Informe Anual sobre Pobreza y Rezago Social 2020, del INEGI, de los 62 470 habitantes del municipio en Atotonilco de Tula, 19 mil 889 personas se encuentran en situación de algún tipo de pobreza y carencias de acceso a los servicios básicos, 32.86% de la población total; y 7 mil 35 personas son vulnerables por ingreso; 19,989 personas se encuentran en condición de pobreza, de las cuales el 30% pertenece a pobreza moderada, lo que significa que padecen de algunos de los siguientes indicadores: rezago educativo (mayores de 15 años que no cuentan con la educación básica), no tienen acceso a servicios de salud, no tienen acceso a seguridad social (no poseen apoyo o subsidios del gobierno en caso de enfermedad, desempleo, maternidad, invalidez, accidentes de trabajo o pérdida del sostén de la familia), carecen de calidad y espacios de la vivienda, no cuentan con todos los servicios básicos en la vivienda o no tienen la posibilidad de alimentación nutritiva y de calidad, el 2.86% de la población está en situación de pobreza extrema (tiene tres o más carencias de las antes mencionadas).

Del total de la población 31.4% son vulnerables por carencia social, es decir, presentan una carencia social teniendo un ingreso mayor a la línea de bienestar. 11.6% son vulnerables por ingreso, no tienen carencias sociales pero su ingreso es menor a la línea de bienestar. En contraparte, 24.2% no están en situación de pobreza y tampoco son vulnerables. (Gobierno Municipal de Atotonilco de Tula, 2025).

Las principales problemáticas en el municipio son de personas con incapacidad para poder cubrir necesidades básicas como la alimentación, por la falta de empleo, enfermedades congénitas y costosas que también incluyen elevados costos para cubrir medicamentos, estudios clínicos, servicios de salud y seguridad social, el



abandono familiar de adultos mayores, de hijos o figuras paternas o maternas que incentivan la deserción escolar y el trabajo infantil, madres solteras sosteniendo trabajos informales, familia y gastos en general, por mencionar algunos, si bien también existe la incapacidad de poder cubrir una magnitud social de problemas, las administraciones han tratado de disminuir las carencias sociales en la medida de sus posibilidades administrativas y de liderazgo, así como de que exista el capital económico del organismo para poder cubrir con la demanda.

La llegada de los fraccionamientos aumento y dobló el índice de problemas en todos los aspectos tanto sociales, económicos y culturales, aún existe esa separación de ideales en cuanto lo que debe ser y cómo deben ser solucionadas las situaciones de los más vulnerables, ya que el gobierno, aunque tiene capacidad para dar solución a múltiples factores, es incapaz de poder sostener periódicamente las solicitudes de una sociedad vulnerable demandante que en ocasiones puede tener la creencia que es obligación del gobierno brindar los apoyos suficientes para acabar con la situación que proyectan.



En indicadores de pobreza de acuerdo a datos de DIF Estatal hay personas con carencia en los servicios básicos de vivienda y en la calidad y espacios de la vivienda, un 59.02% con índice de marginación y 19,989 personas con situación de pobreza, aunque no somos un municipio con altos grados de marginación es responsabilidad de la administración contribuir en disminuir cada vez el rezago y obtener mayor desarrollo social en el municipio.

Las áreas encargadas de brindar asistencia social siempre han estado encaminadas al servicio directo con la población en general, cumplen el papel de escuchar, atender, velar y resolver las situaciones diferentes de cada persona que se presenta con la intención de obtener una respuesta favorable, la incapacidad del organismo recae en que al ser descentralizados, el Sistema DIF se sostiene con el recurso que percibe del Gobierno Municipal y de las recaudaciones de los servicios que brinda, a pesar de tener una administración eficiente aun carece de la incapacidad de poder sostener todas las áreas y situaciones internas y externas demandantes.

El servicio del asistencialismo y sobre todo de esta nueva manera de gobernar a la que esta alineada el sistema DIF con el Gobierno Municipal y todos los ejes de gobierno y leyes aplicables, es siempre tener esa calidez y buen trato con todas las personas en general sin ningun tema de vulneración a sus derechos, limitación de acceso a ser escuchados y exclusión social o discriminación, en temas de asistencia para poder abarcar un porcentaje mas de la demanda, seria el considerar mayor recurso económico en los temas sociales y contingentes.

Trabajo Social como núcleo de la asistencia social y filtro para brindar los apoyos funge también como gestor en el tema de apoyos funcionales y proyectos productivos, diversos programas en los que el municipio ha buscado la manera de que más apoyos que ofrece el Gobierno Estatal, DIF Estatal y otros organismos sean entregados tambien para la población del municipio.



ADULTOS MAYORES

3,048 PERSONAS
POBLACIÓN DE 65 A 99 AÑOS

 **47.5%**
Hombres



 **52.5%**
Mujeres

44.7%

De los adultos mayores de 65 y más en Hidalgo vive en situación de pobreza



1,133 personas

Están pensionadas o jubiladas



1,099 personas

Tienen alguna discapacidad



1,524 personas

Viven en situación de pobreza



1,948 personas

Recibieron pensión para el Bienestar del Gobierno Federal

Fuente: Censo de Población y vivienda 2020 INEGI, Resultados Hidalgo, CONEVAL 2020 (Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social), ENSANUT 2018 (Encuesta Nacional de Salud y Nutrición), COESPO (Consejo Nacional de Población de Hidalgo). Secretaria del Bienestar.-
<https://pub.bienestar.gob.mx/v2/pub/programasintegrales/13/547.->

Una parte importante de las políticas públicas de los tres niveles de gobierno son los programas que están focalizados para los Adultos Mayores, existe un incremento y demanda de programas de recreación, salud y alimentación para los



adultos mayores, en el tema de abandono hay casos presentados ante el sistema DIF en el área de trabajo social y según los índices muestran que el 44.7% arriba de la edad de 65 años viven en situación de pobreza y por ende de abandono total por parte de sus parentales.

Dentro del gobierno municipal existen áreas enfocadas a focalizar la vulneración de los derechos de las personas como son SIPINNA y la Instancia para la Mujer, Proximidad social, Desarrollo social e incluso el mismo gobierno a través de apoyos sociales a personas vulnerables que lo soliciten, DIF en conjunto suma y brinda acompañamiento a cada una de estas áreas cuando es requerido.

5.3 En materia de Asistencia médica y de salud pública:

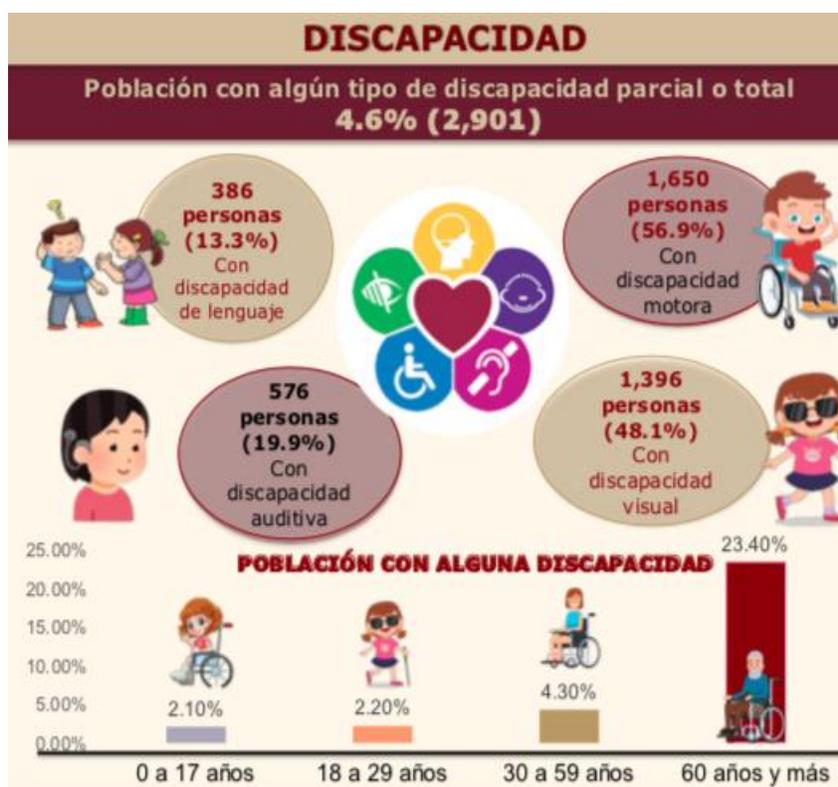
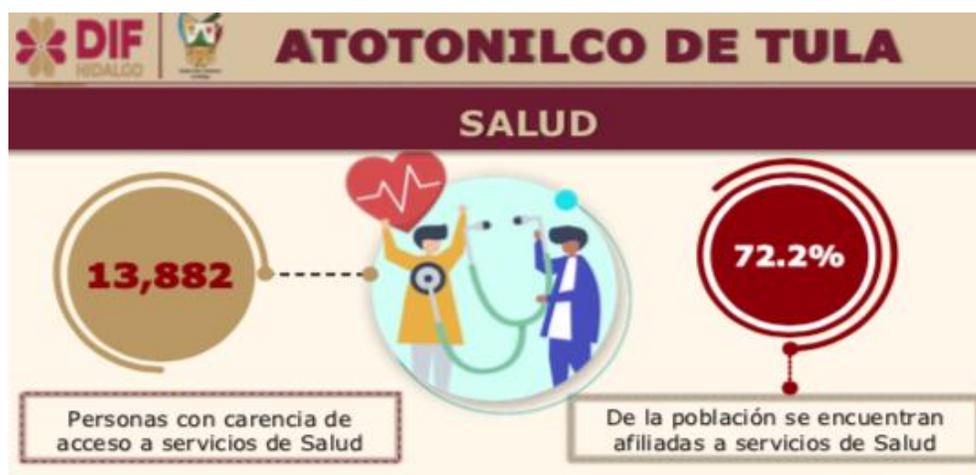
Se observa que existe un alto porcentaje de demanda en el servicio de IMSS y considerando los datos, se calculó que en promedio solo existe un médico por cada 2 mil personas, por tanto, los 31 médicos pertenecientes al IMSS no son suficientes para atender a las y los atotonilquenses inscritos en este sistema de salud. (Gobierno Municipal de Atotonilco de Tula, 2025)

El sector de salud pública en el municipio es incapaz para poder cubrir con las necesidades de la población, es por ello que a través de DIF Estatal se implementan en el municipio programas como Jornadas Médicas de Subespecialización, el área de la Unidad Básica de Rehabilitación (UBR), especialidades a bajo costo como: nutrición, dentista, psicología, laboratorio, podología, entre otros, así como el acompañamiento de transporte sin costo para trasladar a pacientes o personas que lo requieran y un programa para las situaciones contingentes, sin embargo la cobertura de los programas de jornadas médicas no alcanza a cubrir la magnitud de la demanda social ni acreditar a todos como posibles beneficiarios o candidatos, la UBR con su nivel de atención alcanza a ser una de las áreas más receptoras de beneficiarios cubriendo en su totalidad su capacidad de servicio, sin embargo aún se requiere mayor número de personal, más áreas potenciales de rehabilitación,



ampliación de su cobertura en temas de infraestructura, mejoramiento y equipo de todas las áreas.

La población en general continúa solicitando especialidades con posibilidades de acceso en temas económicos para los más vulnerables y a su vez mayor cobertura en todos los programas que se ofertan, ya que hay 13,882 personas con carencia de acceso a servicios de salud.

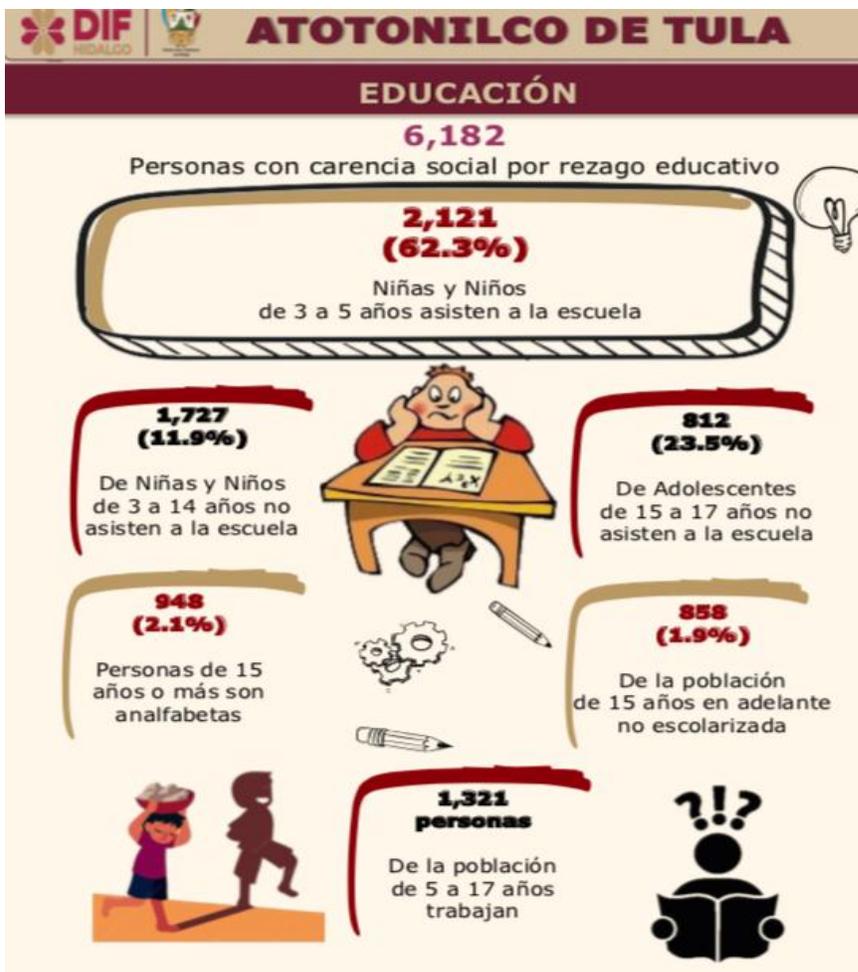


Ampliar los servicios y cobertura del UBR podría efficientizar la atención y reducir la demanda de personas con discapacidad, ya que un 4.6% de la población tiene alguna discapacidad, aproximadamente 386 niños y niñas padecen de discapacidad de lenguaje, 1,650 discapacidad motora, 575 personas discapacidad auditiva y 1,396 discapacidad visual, muchas de las causas de estas discapacidades son de nacimiento, por enfermedad, por accidente, por edad avanzada, por traumatismo o lesiones, o falta de recurso económico para atenderse, la mayor parte de la población requiere de atención especializada para poder llevar un tratamiento adecuado y que la población vulnerable pueda integrarse a sus actividades cotidianas mejorando su calidad de vida.

5.4 En materia de Asistencia educativa:

La educación abarca muchas vertientes, es una de las bases de la convivencia dentro del tejido social, educar es un pasaporte para mejorar las condiciones de vida, en el municipio existen 6,182 personas con carencia social por rezago educativo, dentro de estos índices 2,121 niños y niñas de 3 a 5 años, 1,727 niños y niñas de 3 a 14 años y 812 adolescentes de 15 a 17 no asisten a la escuela, muchas de las situaciones por las que esto sucede son por diversas problemáticas como: la falta de espacios educativos públicos o a costos accesibles para los menores que tienen madres o padres trabajadores, escuelas que no son de tiempo completo, la falta de recurso económico, desempleo y oportunidades, otros factores también en edades más allegadas a la adolescencia es que abandonan los estudios, por el embarazo adolescente, la salud mental, familias disfuncionales, violentas y vulnerables, el consumo de sustancias nocivas y drogas, el abuso sexual o la vida sexual activa a temprana edad, trabajo infantil, trastornos de alimentación, etc.





Los programas que el sistema DIF opera tienen la intención de disminuir la deserción escolar, por problemáticas que están relacionadas a la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como brindar herramientas a las madres y padres solteros para ofrecer a sus hijos mejores condiciones de vida, un espacio seguro con alimentación y educación de calidad, valores y métodos para desarrollarse en el plano social educando desde otros espacios para fomentar niños, niñas y adolescentes con las capacidades psicosociales.

7. Visión prospectiva al 2028



El Sistema DIF Municipal Atotonilco de Tula, aunque es un organismo descentralizado no posee autonomía en todo, presupuestalmente es dependiente del Gobierno Municipal para llevar a cabo la ejecución de proyectos grandes como infraestructura, mantenimiento y equipamiento de las áreas, así como la realización de eventos masivos, su descentralización parsimonia la cobertura total de la operación y administración a corto plazo de los programas, no hay la capacidad para tener internamente áreas como comunicación, transparencia y cubrir vacantes del órgano de control interno para que opere independientemente.

Esta administración espera entregar resultados significativos primordialmente a la población, donde la visión del Sistema DIF Municipal sea la acción primordial de “primero los más vulnerables, después los más vulnerables y al final los más vulnerables”, grupos prioritarios atendidos en todos los programas y proyectos que se diseñen a futuro.

Este organismo espera ofrecer y concluir su administración con servicios de calidad y especialistas capacitados, contar con infraestructura y equipamiento de la Unidad Básica de Rehabilitación, la Creación de grupos de Casas del Adulto Mayor en la comunidad de Quma y Refugio, la creación de otro Centro Pilares en la comunidad del refugio, el equipamiento del parque vehicular de DIF para entregas más eficientes de programas alimentarios y distribución de los diversos programas, equipamiento de oficinas, mantenimiento a todas las áreas y mejoramiento de espacios, eficientizar las tareas administrativas y operativas, capacitación del personal en materia de PbR para la correcta implementación del recurso público en cada uno de los programas y capacitación en la entregas de los informes de gestión financiera y cuenta pública, gestión de mayor número de beneficiarios en los programas estatales, implementación de proyectos productivos y de autosuficiencia, pero sobre todo el velar “por el bienestar de nuestras familias” del municipio de Atotonilco de Tula.



8. Visión prospectiva al 2040

Este organismo será dotado de las capacidades administrativas y presupuestarias para operar, siempre en alineación a los niveles de Gobierno y a las leyes y disposiciones aplicables. Se visualiza un Sistema DIF con una Unidad Básica de Rehabilitación mas equipada aunada al proyecto de una Clínica General y de Especialidades, nuevos espacios de recreación de Centros Pilares y Casa del Adulto Mayor para brindar mayor capacidad de beneficiarios, escuelas públicas con EAEyD en su totalidad, mayor cobertura de todos los programas y presupuestos exclusivos y disponibles para brindar apoyos a los más vulnerables, cultura de autosuficiencia, desarrollo en el ámbito social y familiar en conjunto con Gobierno Municipal, logrando disminuir los rezagos y situaciones de los más vulnerables.

9. Análisis del Organismo

FORTALEZAS

Características y habilidades

El organismo se conduce con una gestión y administración del recurso público de manera consciente en el uso y gasto del mismo.

Las áreas estan lideradas bajo una dirección de cercanía, seguimiento, acompañamiento y supervisión.

Hay autosuficiencia, responsabilidad, compromiso innovación y vision en cada una de las coordinaciones.

EL personal es empático, tiene la disposición de ayudar a la gente, sensibilización y trabajo en equipo.

F**O****ANÁLISIS**

OPORTUNIDADES

Características y habilidades

El organismo público descentralizado es autosuficiente, capaz, integro y transparente, procura brindar servicios y apoyos con eficiencia, eficacia, calidad y economía, conducirse con valores y empatia hacia todas las personas en general y rendir cuentas responsablemente.

Implementa y gestiona nuevos programas en todas las áreas.

Existe compromiso por aprender y atender a los requerimientos que se solicitan.

DEBILIDADES

Dificultades y limitaciones

- Procesos administrativos demandantes
- Falta de coordinación entre la operación y administración de los programas
- Presupuesto interno limitado
- Cargas administrativas de entrega de información

El organismo no cuenta con presupuesto para pagar capacitaciones externas, servicios de costos elevados, costear mantenimientos, infraestructura o equipamiento para las diferentes áreas

D**A**

AMENAZAS

Dificultades y limitaciones

- Población demanante en todos los programas
- Cultura social del Gobierno paternalista
- Personas con enfermedades terminales o congénitas que solicitan ayudas económicas excesivas y constantes y que es imposible cubrir en su totalidad o periodicamente.
- Solicitud de despensas periodicas
- Algunos programas lo solicitan personas que



10. Alineación con Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, Plan Municipal de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



1.1.1.3 Gestionar recursos para equipar a las escuelas y que puedan cumplir con los requisitos para participar en el programa de desayunos calientes.

1.1.2 Eficientizar el funcionamiento de los Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo

1.1.2.1 Incrementar el acceso a la alimentación a bajo costo a población vulnerable del Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, a través del otorgamiento de raciones alimenticias calientes con calidad nutricia.

1.1.2.1 Brindar un trato digno a los beneficiarios por parte del personal encargado de la preparación de los alimentos con calidad nutricia.

1.2.3 Fomentar conocimientos básicos y promover prácticas adecuadas de una alimentación correcta a los beneficiarios

Acuerdo 2. Asistencia Social para los más Vulnerables

Objetivo Institucional 2:

2.1 Contribuir al desarrollo pleno y digno de todos los grupos vulnerables, a través de programas que disminuyan sus carencias e incentiven la autosuficiencia y la mejora psicosocial de los individuos.

Acciones institucionales:

2.1.1 Impulsar la autosuficiencia y el desarrollo de los grupos vulnerables.

2.1.1.1 Otorgar Apoyos a niños, jóvenes, adultos, personas de la tercera edad y a personas con discapacidad en estado vulnerable de forma transitoria fomentando la autosuficiencia y el emprendimiento.

2.1.1.2 Contribuir mediante los apoyos y programas a la disminución de las problemáticas sociales para que las personas en estado de vulnerabilidad logren tener a vida digna

2.1.1.3 Fomentar y coordinar la prestación del servicio de asistencia social a través del emprendimiento social y la autosuficiencia.

2.1.1.4 Incentivar a través de becas a niños, niñas y adolescentes con entornos sociales vulnerables la permanencia en sus estudios.

2.1.2 Fortalecer el entorno social vulnerable a través de la cercanía con los grupos prioritarios.

2.1.2.1 Asesorar y orientar de manera eficaz y oportuna a las personas que presentan problemáticas con la finalidad de escuchar, atender, dar seguimiento y posible solución.

2.1.2.2 Intervenir en los casos o situaciones que se presentan en Seguridad Pública, Juez Conciliador, DIF Municipal, de manera inmediata.

2.1.2.3 Fungir como intermediario para gestionar apoyos para la comunidad vulnerable., realizar expedientes para la gestión en patrimonio social y DIF Estatal.

2.1.3 Bienestar para nuestros adultos mayores



- 2.1.3.1 Otorgar a los adultos mayores servicios y actividades que aporten a mejorar su calidad de vida y el desarrollo de sus habilidades psicomotrices y cognitivas.
- 2.1.3.2 Brindar una atención integral gerontológica que permita a los adultos mayores tener una vida digna con bienestar físico, emocional y psicológico.
- 2.1.3.3 Focalizar los apoyos y programas a los adultos mayores con mayor grado de vulnerabilidad.

Acuerdo 3. Asistencia Médica Prioritaria y Salud Pública

Objetivo Institucional 3:

3.1 Proporcionar instalaciones, equipo y servicios dignos para la población mejorando su estado de salud física y emocional.

Acciones institucionales:

3.1.1 Rehabilitar la UBR con servicios de calidad y espacios dignos para las personas con discapacidad.

3.1.1.1 Promocionar, difundir y orientar sobre la importancia del diagnóstico y tratamiento oportuno de la discapacidad, para su prevención, detección temprana, atención y aceptación social.

3.1.1.2 Propiciar un medio profesionalizado de atención, valoración y tratamiento, a través de la consulta médica especializada y consulta paramédica.

3.1.1.3 Proporcionar a las personas con discapacidad o en riesgo y a sus familias la atención adecuada y orientación para corregir o mejorar su estado físico, mental y social, así como elaborar programas específicos de diagnóstico, tratamiento y ayudas funcionales que requieren.

3.1.1.4 Promover la incorporación de personas con discapacidad a la vida social y laboral, a través de la capacitación por medio de cursos, actividades culturales y deportivas, dando los elementos, habilidades y destrezas para facilitar los procesos de integración social.

3.1.1.5 Ser un espacio digno para la atención adecuada de la población con discapacidad proporcionando apoyo de las diferentes áreas para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía afectada.

3.1.1.6 Integrar consulta de especialidad y/o subespecialidad para la atención de los pacientes que requieran una mayor atención

3.1.2 Garantizar programas y servicios de salud pública para el pueblo



- 3.1.2.1** Promover los programas de salud pública para mejorar la calidad de vida, prevenir y controlar enfermedades físicas y mentales.
- 3.1.2.2** Desarrollar estrategias para prevenir, reducir y concientizar a la población sobre la importancia de atención y tratamiento oportuno de las enfermedades físicas y mentales.
- 3.1.2.3** Atender y priorizar el traslado, la atención y los programas a los sectores más vulnerables de la sociedad.
- 3.1.2.4** Brindar servicios de calidad con personal capacitado y especializado

Acuerdo 4. Asistencia Educativa para niñas, niños y adolescentes

Objetivo Institucional 4:

4.1 Otorgar educación asistencial como base de un desarrollo psicosocial para un bienestar colectivo de niñas, niños y adolescentes.

Acciones institucionales:

4.1.1 Fortalecer las habilidades psicosociales y educativas de los niños, niñas y adolescentes

- 4.1.1** Brindar diversos talleres y pláticas dirigidas a niñas, niños y adolescentes en escuelas de nivel primaria y secundaria.
- 4.1.2** Orientar para el fortalecimiento de habilidades para la vida dirigido a madres, padres y/o personas que ejercen la tutela.
- 4.1.3** Gestión de ferias interactivas para la promoción y difusión del proyecto de desarrollo de habilidades en niñas, niños y adolescentes
- 4.1.4** Velar por la protección de los derechos de niñas y niños y adolescentes
- 4.1.5** Otorgar becas a niñas, niños y adolescentes de educación básica y media superior conforme a criterios señalados
- 4.1.6** Brindar terapias psicológicas contribuir al bienestar colectivo y crear un entorno más saludable y solidario

4.1.2 Reforzar la educación asistencial integral para los niños y niñas en edad preescolar

- 4.1.2.1** Brindar atención integral, a través de un modelo educativo asistencial, con el fin de brindar protección, previniendo así las consecuencias del abandono temporal que sufren las y los niños mientras sus padres laboran.
- 4.1.2.2** Ofrecer espacios dignos y de calidad al alumnado, siendo de las partes más dedicadas creando un ambiente cálido, esto a través de la forma de enseñanza y a su vez fomentando actividades lúdicas y recreativas.

Acuerdos Transversales



5. Asistencia Digna para todos

Objetivo Institucional 5 :

5.1 Velar por el bienestar de todas las familias Atotonilquenses a través de la gestión e implementación de programas y políticas públicas.

Acciones institucionales:

5.1.1 Contribuir al bienestar de nuestras familias del Municipio

5.1.1.1 Garantizar el desarrollo social de las familias del municipio

5.1.1.2 Incentivar la participación social y atención oportuna y cercana con todos los ciudadanos del municipio

5.1.1.3 Salvaguardar la integridad y los derechos de los grupos vulnerables

6. Gobernanza y Rendición de Cuentas

Objetivo Institucional 6:

6.1 Conducir los recursos públicos del organismo de manera eficaz y eficiente, para obtener finanzas sanas con transparencia y rendición de cuentas sostenibles.

Acciones institucionales:

6.1 Ser una administración responsable, íntegra y capaz en el uso de los recursos públicos.

6.1.1 Asignar los recursos públicos con responsabilidad financiera pensando siempre en las necesidades de los más vulnerables.

6.1.2 Administrar de manera eficiente y eficaz los recursos públicos.

6.1.3 Generar la información contable en apego a todas las leyes aplicables de manera veraz y transparente.

6.1.4 Aplicar el gasto público en base al Presupuesto basado en Resultados (PBR) proyectando la entrega eficaz y eficiente de bienes y servicios a la población

6.1.5 Conducir la administración bajo los ideales de la cuarta transformación “no robar, no mentir, no traicionar” alineada a los ejes de gobierno Federal, Estatal y Municipal.



10. Mecanismos de seguimiento y evaluación

Datos Generales			
Nombre: Porcentaje de Población Atendida con proyectos, programas o políticas de intervención en materia de alimentación que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia			
Descripción: Medir la población que tiene acceso a la alimentación y que es atendida o reciben programas que otorga el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, con la finalidad de contribuir al acceso de la población a los servicios de alimentación.			
Alineación PMD 2022-2028			
Acuerdo 02 Acuerdo para un Atotonilco con Bienestar			
Línea de acción 2.5 Promover la garantía y el pleno goce de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, asegurando su acceso a una vida plena, digna y libre de vulneraciones.			
Alineación PID			
Objetivo Institucional: 1.1 Brindar bienes y servicios de calidad a todos los beneficiarios de los Programas Alimentarios y Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo, logrando eficientar los procesos administrativos y de operación para el logro de resultados significativos	ODS		Objetivo: 2. Hambre Cero
Datos Técnicos			
Periodicidad	ANUAL	Fuente	Reporte de Población atendida con proyectos, programas de intervención en materia de alimentación del



			Sistema DIF Atotonilco de Tula.
Fórmula	$PPAA = \frac{NPA}{NPP} * 100$ <p>PPAA: Porcentaje de Población atendida con proyectos, programas de intervención en materia de alimentación del Sistema DIF Atotonilco de Tula.</p> <p>NPA: Número de población atendida con proyectos, programas de intervención en materia de alimentación del Sistema DIF Atotonilco de Tula.</p> <p>NPA: Número de población programada con proyectos, programas de intervención en materia de alimentación del Sistema DIF Atotonilco de Tula.</p>		
Sentido	Línea Base	Meta	
Ascendente	2024	2025 4,085	
	3,985	2026 4,185	
		2027 4,285	

Datos Generales	
Nombre: Porcentaje de Población Atendida con proyectos, programas o políticas de intervención en materia de asistencia social que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	
Descripción: Medir la población que tiene acceso a los servicios y programas de asistencia social y que es atendida o reciben programas que otorga el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, con la finalidad de contribuir a beneficiar a los grupos vulnerables del municipio.	
Alineación PMD 2022-2028	
Acuerdo 02 Acuerdo para un Atotonilco con Bienestar	
Línea de acción 2.3 Ser un municipio incluyente y progresivo, que proteja y garantice los Derechos Humanos de grupos vulnerables, como integrantes de la comunidad LGTBI Q+, personas con discapacidad y adultos mayores para consolidar un municipio con una cultura de respeto hacia los diferentes grupos sociales. 2.4 Impulsar la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres, asegurando su desarrollo económico y social, garantizando igualdad de oportunidades y condiciones para su plena participación en todos los ámbitos.	
Alineación PID	
Objetivo	Objetivo:



<p>Institucional: 2.1 Contribuir al desarrollo pleno y digno de todos los grupos vulnerables, a través de programas que disminuyan sus carencias e incentiven la autosuficiencia y la mejora psicosocial de los individuos.</p>	<p>ODS</p>	<p>1. Fin a la Pobreza</p>
---	------------	----------------------------

Datos Técnicos

<p>Periodicidad</p>	<p>ANUAL</p>	<p>Fuente</p>	<p>Reporte de Población atendida con proyectos, programas de intervención en materia de asistencia social del Sistema DIF Atotonilco de Tula.</p>
<p>Fórmula</p>	<p style="text-align: center;">$PPAS = \frac{NPA}{NPP} * 100$</p> <p>PPAS: Porcentaje de Población atendida con proyectos, programas de intervención en materia de asistencia social del Sistema DIF Atotonilco de Tula. NPA: Número de población atendida con proyectos, programas de intervención en materia de asistencia social del Sistema DIF Atotonilco de Tula. NPP: Número de población programada con proyectos, programas de intervención en materia de asistencia social del Sistema DIF Atotonilco de Tula.</p>		
<p>Sentido</p>	<p>Línea Base</p>	<p>Meta</p>	
<p>Ascendente</p>	<p>2024 6,735</p>	<p>2025 7,735 2026 8,735 2027 9,735</p>	

Datos Generales

<p>Nombre: Porcentaje de Población Atendida con proyectos, programas o políticas de intervención en materia de Salud Pública que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia</p>
<p>Descripción: Medir la población que tiene acceso a los servicios de salud y que es atendida o reciben programas que otorga el Sistema para el Desarrollo</p>



Integral de la Familia, con la finalidad de contribuir al acceso de la población a los servicios de salud.

Alineación PMD 2022-2028

Acuerdo 02 Acuerdo para un Atotonilco con Bienestar

Línea de acción

2.1 Procurar servicios de salud integrales, con enfoque de prevención y promoción de la salud, garantizando una vida plena y saludable de los ciudadanos Atotonilquenses.

2.3 Ser un municipio incluyente y progresivo, que proteja y garantice los Derechos Humanos de grupos vulnerables, como integrantes de la comunidad LGTBI Q+, personas con discapacidad y adultos mayores para consolidar un municipio con una cultura de respeto hacia los diferentes grupos sociales.

Alineación PID

Objetivo Institucional:
3.1 Proporcionar instalaciones, equipo y servicios dignos para la población, mejorando su estado de salud física y emocional.

ODS

Objetivo:
3. Salud y Bienestar

Datos Técnicos

Periodicidad	ANUAL	Fuente	Reporte de Población atendida con proyectos, programas de intervención en materia de salud del Sistema DIF Atotonilco de Tula.
Fórmula	$PPASP = \frac{NPA}{NPP} * 100$ <p>PPASP: Porcentaje de Población atendida con proyectos, programas de intervención en materia de salud del Sistema DIF Atotonilco de Tula. NPA: Número de población atendida con proyectos, programas de intervención en materia de salud del Sistema DIF Atotonilco de Tula. NPP: Número de población programada con proyectos, programas de intervención en materia de salud del Sistema DIF Atotonilco de Tula.</p>		
Sentido			Meta



Ascendente	Línea Base	2025 31,994
	2024	2026 35,994
	27,994	2027 39,994

Datos Generales

Nombre: Porcentaje de Población Atendida con proyectos, programas o políticas de intervención en materia de asistencia educativa que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Descripción: Medir la población que tiene acceso a los servicios de asistencia educativa y que es atendida o reciben programas que otorga el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, con la finalidad de contribuir al acceso de la población a los servicios de educación y desarrollo de habilidades psicosociales.

Alineación PMD 2022-2028

Acuerdo 02 Acuerdo para un Atotonilco con Bienestar

Línea de acción

2.5 Promover la garantía y el pleno goce de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, asegurando su acceso a una vida plena, digna y libre de vulneraciones.

Alineación PID

Objetivo Institucional:
Otorgar educación asistencial como base de un desarrollo psicosocial para un bienestar colectivo de niñas, niños y adolescentes.

ODS

Objetivo:

4. Educación de calidad

Datos Técnicos

Periodicidad	ANUAL	Fuente	Reporte de Población atendida con proyectos, programas de intervención en materia de asistencia educativa del Sistema DIF Atotonilco de Tula.
Fórmula	$PPAE = \frac{NPA}{NPP} * 100$ PPAE: Porcentaje de Población atendida con proyectos, programas de intervención en materia de asistencia educativa del Sistema DIF Atotonilco de Tula.		



	NPA: Número de población atendida con proyectos, programas de intervención en materia de asistencia educativa del Sistema DIF Atotonilco de Tula. NPA: Número de población programada con proyectos, programas de intervención en materia de asistencia educativa del Sistema DIF Atotonilco de Tula.	
Sentido	Línea Base	Meta
Ascendente	2024 4,038	2025 4,138 2026 4,238 2027 4,338

11. Glosario.

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: Es un plan de acción de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que busca alcanzar el desarrollo sostenible en el mundo. La agenda se compone de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas, que se deben cumplir para el año 2030.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo.

Participación ciudadana: Proceso en que la sociedad se involucra en los asuntos públicos incrementando su grado de influencia en las decisiones, respecto de los problemas sociales que le afectan.

Plan Estatal de Desarrollo: Es el instrumento de planeación más importante en las entidades federativas. En este documento se articulan las acciones que serán emprendidas y ejecutadas por la administración en turno en las dependencias, entidades y organismos estatales.

Plan Nacional de Desarrollo: Es un documento que establece los lineamientos estratégicos de las políticas públicas del gobierno de un país durante un sexenio. En México, el PND es elaborado por el gobierno, con base en consultas públicas, y



se divide en cinco apartados: Soberanía, Estado de Derecho, Desarrollo democrático, Desarrollo social, Crecimiento económico.

Planeación estratégica: La planeación estratégica es un proceso que permite a las empresas establecer objetivos, asignar recursos, y tomar decisiones para alcanzarlos.

Adolescente: las personas que tienen entre 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad.

Asistencia social: el conjunto de acciones, tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impiden el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad indefensa desventaja física o mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva la asistencia social, comprende acciones de promoción, prevención, protección y rehabilitación

Beneficiario: es la persona que recibe un servicio o apoyo asistencial a través de los programas, acciones y servicios de asistencia social que promueven y prestan las dependencias e instituciones de asistencia social pública y privada

Desnutrición: estado patológico, ocasionado por la falta de digestión o absorción de nutrientes. De acuerdo a la gravedad del cuadro. Dicha enfermedad puede ser dividida en primer, segundo, y hasta tercer grado.

Familia: institución social, permanente, compuesta por un conjunto de personas unidas por el vínculo jurídico del matrimonio o por concubinato o el parentesco de consanguinidad, adopción o afinidad y se reconoce a la familia, como el fundamento primordial de la sociedad y el Estado.

LGBTTTI: lesbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travestí e intersexual.

Maltrato: todo acto de acción o omisión, que causa daño físico o psicológico sexual, ejercidos hacia cualquier persona en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder en forma ocasional o habitual, afectando su desarrollo armónico, íntegro y adecuado, comprometiéndose su entorno y consecuentemente sea su desenvolvimiento social.

Niña o niño: son niñas y niños menores de 12 años.

Organismo: El sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipal.



Persona con discapacidad: toda persona que por razón, congénita o adquirida presenta una más deficiencia de carácter físico, mental, psicológico, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, puede impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.

Programas: programas, presupuestarios que engloba los proyectos operativos en materia de asistencia social.

Sobrepeso y obesidad: se refiere a una acumulación anormal o excesiva de grasa corporal, que puede ser perjudicial para la salud, con con relación a la estatura y edad.

Situación de riesgo: estado en el que se encuentra las personas, familias o grupos de población que por diferentes factores personales, sociales, culturales y tecnológicos entre otros. Están propensos a vivir una problemática social y que requieren de protección asesoría para tomar decisiones que en medida de lo posible, les evita en padecer situaciones de vulnerabilidad.

Situación de vulnerabilidad: estado en el que se encuentra a las personas, familias o grupos de población que por diferentes factores personales, sociales, culturales y tecnológicos, entre otros enfrentan una problemática social y que no cuentan con las condiciones necesarias para solucionarlo por sí mismo lo que les impide alcanzar mejores niveles de viday lograr su bienestar.

Trastorno de la conducta alimentaria: los trastornos de conducta alimentaria y de ingesta de alimentos. Se caracterizan por una alteración persistente en la alimentación en el comportamiento relacionado con la alimentación que lleva una alteración en el consumo o el la absorción de alimentos. Causa deterioro significativo en la salud física o del funcionamiento.

Violencia familiar: todo acto de poder o omisión que cause daño producido dentro fuera del domicilio, familiar, encaminada, dominar, someter, controlar o agredir física, psico emocional, sexual verbal patrimonial o económicamente a cualquier miembro de la familia, con quien se tenga, o sea haya tenido parentesco, se esté unido por matrimonio concubinato, o se tenga una relación de hecho el establecimiento de límites a los menores de edad realizados por los padres para su



formación y educación de los mismos. En ningún caso, justifica el ejercicio de ningún tipo de violencia.

11. Bibliografía

Gobierno Municipal de Atotonilco de Tula. (2025). *Plan Municipal de Desarrollo*. Atotonilco de Tula.

